FIRMADO POR
Secretaria del Ayuntamiento de Marcilla
El secretario Jorge Camino Unzu
05/10/2026 13:51

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
05/10/2026

Ayuntamiento de Marcilla

ACTA SESIÓN ORDINARIA 1 DE OCTUBRE 2026

Ante la imposibilidad de celebrar el Pleno Ordinario en la fecha prevista 24 de septiembre del 2026 por no haberse respetado el plazo mínimo de antelación de 2 días hábiles para la remisión de la convocatoria a los miembros de la Corporación. Se pone de manifiesto ante el Pleno que dicha irregularidad afecta a un requisito esencial de la convocatoria, en cuanto garantía del derecho de información, preparación y participación efectiva de los miembros corporativos y, por extensión, de la correcta formación de la voluntad del órgano, razón por la cual procede dejar sin efecto la convocatoria realizada, evitando la adopción de acuerdos que pudieran resultar impugnables y preservando la seguridad jurídica de la actuación municipal.

Por todo ello:

De conformidad con las atribuciones que me confiere el Art. 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, conforme a la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de octubre, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno, convoco sesión ordinaria del Pleno de la Corporación para el día 1 de OCTUBRE (JUEVES) a las 19:30 horas, y conforme al ORDEN DEL DÍA que figura a continuación

Por la presente se convoca a Vd. en su calidad como CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO para que el 1 de octubre de 2026 (jueves), a las DIECINUEVE HORAS TREINTA MINUTOS (19:30 horas de la tarde), acuda a la Casa Consistorial, a fin de celebrar Sesión Ordinaria sobre los asuntos relacionados a continuación; esperando se sirva acudir con la puntualidad debida o que si le asistiere justa causa que se lo impida, lo acredite ante esta Presidencia para no incurrir en responsabilidad; debiendo en todo caso tener en cuenta lo señalado en el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales

En Marcilla, firmado digitalmente al margen

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

INCLUSIÓN PUNTOS URGENTES EN EL ORDEN DEL DÍA

PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA LA INCLUSIÓN DE ASUNTO URGENTE EN EL ORDEN DEL DÍA

ASUNTO: Inclusión por razones de urgencia del punto: “Presentación de recurso ante el Contencioso Administrativo *ante la desestimación del recurso de alzada interpuesto por PATRONATO RESIDENCIA DE ANCIANOS SAN BARTOLOMÉ ante la Tesorería General dela*

FIRMADO POR
Secretaria del Ayuntamiento de Marcilla
El secretario Jorge Camino Unzu
05/10/2026 13:51

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
05/10/2026

Seguridad Social"

AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Dña. Esther Villanueva Ucar Alcaldesa de este Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente (artículo 21 de la Ley 7/1985, de Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículos concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), elevo al Pleno la siguiente propuesta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con posterioridad a la convocatoria de la presente sesión ordinaria del Pleno, se ha producido una situación que requiere de una resolución inmediata por parte de este órgano colegiado.

En concreto, con fecha 22 de septiembre del 2026 se ha puesto en conocimiento de esta Alcaldía la DESESTIMACIÓN del recurso de alzada interpuesto por PATRONATO RESIDENCIA DE ANCIANOS SAN BARTOLOMÉ frente al inicio del procedimiento de anulación de alta de la trabajadora Dª Blanche Ascensión Sánchez Laparte.

Dado que esperar a la próxima sesión ordinaria causaría graves perjuicios irreparables para los intereses de este municipio, queda justificada la imposibilidad de tramitar este asunto por la vía ordinaria.

Por todo ello, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Ratificar la urgencia de la inclusión en el orden del día de la presente sesión ordinaria del asunto relativo a: "Autorizar a la Presidenta del Patronato Residencia San Bartolomé, Esther Villanueva Ucar, a presentar recurso de apelación ante el Contencioso Administrativo de Navarra por desestimación de recurso de alzada ante la Tesorería de la Seguridad Social" sometiendo a votación su inclusión en el orden del día para lo que se requiere una mayoría absoluta.

SEGUNDO. Proceder al debate y, en su caso, aprobación de la "Autorizar a la Presidenta del Patronato Residencia San Bartolomé, Esther Villanueva Ucar a presentar recurso de apelación ante el Contencioso administrativo de Navarra" conforme al texto presentado.

Votos emitidos – 10

Votos a favor – 10

Votos en contra- 0

Abstenciones- 0

PROPUESTA DE ACUERDO DE PLENO.

Vista la Resolución de la DESESTIMACIÓN del recurso de alzada interpuesto por PATRONATO RESIDENCIA DE ANCIANOS SAN BARTOLOMÉ por parte de la T.G.S.S que resuelve que:

FIRMADO POR
Secretaria del Ayuntamiento de Marcilla
El secretario Jorge Camino Unzu
05/10/2026 13:51

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
05/10/2026

"En conclusión, no se puede suscribir un contrato de trabajo de interinidad para sustituir a una persona que se encuentra de vacaciones y, menos aún, con una persona que está incapacitada para trabajar y que no forma parte de la plantilla porque su anterior contrato se extinguió. Circunstancias estas, que lejos de paliar las necesidades de la empresa impuestas por las circunstancias de la producción, las incrementan"

Visto que contra la presente resolución, que pone fin de la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1, 46.1, así como en el 8.3.2º y 10.1.n) en relación con el 42.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Considerando la urgencia de presentar al Pleno Municipal dicha Resolución y la necesidad de plantear recurso ante el Contencioso Administrativo en la defensa de los intereses de este Ayuntamiento y del Patronato Municipal Residencia San Bartolomé.

Considerando el informe emitido por secretaría en el que se indica que la competencia para decidir sobre la interposición de recursos y para la adopción de los nuevos acuerdos reside en el Pleno de la Corporación.

Por todo ello.

Se somete a aprobación:

Primero. - Autorizar a la alcaldesa Esther Villanueva Ucar a presentar recurso ante el Contencioso Administrativo de Navarra y cualquier otra acción jurídica subsiguiente encaminada a obtener una sentencia favorable para el Ayuntamiento de Marcilla y del Patronato Municipal Residencia San Bartolomé

Segundo. - Nombrar abogado a ELENA SALINAS BARIAIN, ABOGADA 3012 de Colegio de Abogados de Pamplona y Graduada Social 650 del Colegio de Graduados Sociales de Navarra

Tercero. - Nombrar procuradora a SUSANA LAPLAZA AYSA, PROCURADORA Colegiada nº 43 Navarra.

Votos emitidos – 10

Votos a favor – 10

Votos en contra- 0

Abstenciones- 0

PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA LA INCLUSIÓN DE ASUNTO URGENTE EN EL ORDEN DEL DÍA

ASUNTO: Inclusión por razones de urgencia del punto: "Presentación de recurso ante el Contencioso Administrativo *ante la desestimación del recurso de alzada interpuesto por PATRONATO RESIDENCIA DE ANCIANOS SAN BARTOLOMÉ ante la Tesorería General dela Seguridad Social*"

FIRMADO POR
Secretaria del Ayuntamiento de Marcilla
El secretario Jorge Camino Unzu
05/10/2026 13:51

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
05/10/2026

AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Dña. Esther Villanueva Ucar Alcaldesa de este Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente (artículo 21 de la Ley 7/1985, de Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículos concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), elevo al Pleno la siguiente propuesta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con posterioridad a la convocatoria de la presente sesión ordinaria del Pleno, se ha producido una situación que requiere de una resolución inmediata por parte de este órgano colegiado.

En concreto, con fecha 22 de septiembre del 2026 se ha puesto en conocimiento de esta Alcaldía la DESESTIMACIÓN del recurso de alzada interpuesto por PATRONATO RESIDENCIA DE ANCIANOS SAN BARTOLOMÉ frente al inicio del procedimiento de anulación de alta de la trabajadora Dª Blanche Ascensión Sánchez Laparte.

Dado que esperar a la próxima sesión ordinaria causaría graves perjuicios irreparables para los intereses de este municipio, queda justificada la imposibilidad de tramitar este asunto por la vía ordinaria.

Por todo ello, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Ratificar la urgencia de la inclusión en el orden del día de la presente sesión ordinaria del asunto relativo a: “Autorizar a la alcaldesa Esther Villanueva Ucar a presentar recurso de apelación ante el Contencioso Administrativo de Navarra por desestimación de recurso de alzada ante la Tesorería de la Seguridad Social” sometiendo a votación su inclusión en el orden del día para lo que se requiere una mayoría absoluta.

SEGUNDO. Proceder al debate y, en su caso, aprobación de la “Autorizar a la alcaldesa Esther Villanueva Ucar a presentar recurso de apelación ante el Contencioso Administrativo de Navarra” conforme al texto presentado.

Votos emitidos – 10

Votos a favor – 5

Votos en contra- 0

Abstenciones- 5

PROPUESTA DE ACUERDO DE PLENO.

Vista la Resolución del Tribunal Administrativo de Navarra, Sección Segunda, Resolución nº 527, conforme al recurso de alzada presentado por D. Mario Fabo Calero contra los acuerdos adoptados por el Pleno de Marcilla celebrados los días 25 de septiembre y 22 de octubre de 2025, sobre irregularidades en las convocatorias y celebración de las sesiones plenarias.

Visto el “RESUELVE” del TAN que estima el recurso de alzada declarando la nulidad de pleno derecho de dichas convocatorias de Pleno Municipal, así como de todos los acuerdos

FIRMADO POR
Secretaria del Ayuntamiento de Marcilla
El secretario Jorge Camino Unzu
05/10/2026 13:51

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
05/10/2026

adoptados en los mismos, al haberse celebrado sin la presencia de un secretario/a legalmente habilitado/a.

Considerando la urgencia de presentar al Pleno Municipal dicha Resolución y la necesidad de plantear recurso ante el Contencioso Administrativo en la defensa de los intereses de este Ayuntamiento.

Considerando el informe emitido por secretaría en el que se indica que la competencia para decidir sobre la interposición de recursos y para la adopción de los nuevos acuerdos reside en el Pleno de la Corporación.

SE APROBÓ: "*Autorizar a la alcaldía para ejercer las acciones legales oportunas en este caso, la presentación de recurso contencioso administrativo caso de estimarlo necesario*".

Interpuesto recurso contencioso administrativo y solicitadas medidas cautelares de paralización de ejecución de resolución contra Resolución del Tribunal Administrativo de Navarra, Sección Segunda, Resolución nº 527, conforme al recurso de alzada presentado por D. Mario Fabo Calero contra los acuerdos adoptados por el Pleno de Marcilla celebrados los días 25 de septiembre y 22 de octubre de 2025, sobre irregularidades en las convocatorias y celebración de las sesiones plenarias.

Considerando que el Tribunal de Instancia de Pamplona ha denegado mediante Auto n.º 106-2026, de10 de septiembre de 2026, la solicitud de suspensión cautelar de la Resolución 527/2026 del TAN, y que contra ese Auto cabe recurso de apelación ante el TSJ de Navarra en el plazo de quince días hábiles desde su notificación.

Por todo ello.

Se somete a aprobación:

Primero. - Autorizar a la alcaldesa Esther Villanueva Ucar a presentar recurso de apelación ante el TSJ de Navarra y cualquier otra acción jurídica encaminada a obtener una sentencia favorable para el Ayuntamiento de Marcilla.

Segundo. - Nombrar abogado a Minerva Acedo Suberviola colegiada Micap nº 1754

Tercero. - Nombrar procuradora a Ana Gurbindo Gortari colegiada 84 del colegio de Procuradores de Pamplona

Votos emitidos – 10

Votos a favor – 5

Votos en contra- 0

Abstenciones- 5

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación acta anterior

Pleno ordinario 30 julio.

https://www.youtube.com/watch?v=oNYVM-CiyXI

FIRMADO POR
Secretaria del Ayuntamiento de Marcilla
El secretario Jorge Camino Unzu
05/10/2026 13:51

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
05/10/2026

Pleno extraordinario de 15 de septiembre.

https://www.youtube.com/watch?v=3Nlkw839GB0

Se votan conjuntamente ambas actas:

Votos emitidos – 10

Votos a favor – 10

Votos en contra- 0

Abstenciones- 0

2.- Resoluciones de Alcaldía.

FIRMADO POR
Secretaria del Ayuntamiento de Marcilla
El secretario Jorge Camino Unzu
05/10/2026 13:51

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
05/10/2026

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
RESOLUCIÓN Nº543 DE 16/09/2026	NOMBRAR A JULEN ENÉRIZ DEL VALLE, LABORAL FIJO PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE DIRECTOR DEL PATRONATO MUNICIPAL RESIDENCIA SAN BARTOLOMÉ.
RESOLUCIÓN Nº542 DE 16/09/2026	PRORROGAR EL CONTRATO VIGENTE CON LA MERCANTIL RÍOS RENOVABLES S.L.U CONFORME A LA CLÁUSULA "TERCERA" DEL MISMO HASTA LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA NUEVA EMPRESA ADJUDICATARIA EL 1 DE OCTUBRE DEL 2026.
RESOLUCIÓN Nº541 DE 16/09/2026	CONCEDER LA INSTALACIÓN DE LA PLACA INDICATIVA DE VADO PERMANENTE EN C/ NUEVA DE MARCILLA.
RESOLUCIÓN Nº540 DE 16/09/2026	CONCEDER LA INSTALACIÓN DE LA PLACA INDICATIVA DE VADO PERMANENTE EN PLAZA DE LA VICARIA DE MARCILLA.
RESOLUCIÓN Nº539 DE 16/09/2026	CONCEDER LA INSTALACIÓN DE LA PLACA INDICATIVA DE VADO PERMANENTE EN C/ FUEROS DE NAVARRA, DE MARCILLA.
RESOLUCIÓN Nº538 DE 15/09/2026	ADJUDICAR A LA MERCANTIL MONTAJES ELÉCTRICOS PAMPLONA SA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE MARCILLA, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA.
RESOLUCIÓN Nº537 DE 15/09/2026	RECLAMACIÓN ANTE EL CONSEJO DE TRANSPARENCIA DE NAVARRA, FORMULADA POR AGUAS SB, S.L.
RESOLUCIÓN Nº536 DE 14/09/2026	CONCEDER LA INSTALACIÓN DE LA PLACA INDICATIVA DE VADO PERMANENTE EN C/ JUAN RAMÓN JIMENEZ DE MARCILLA.
RESOLUCIÓN Nº535 DE 14/09/2026	ENCOMENDAR LA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL PROCEDIMIENTO 364/2026, PROCEDIMIENTO, RELATIVO A LA DEMANDA INTERPUESTA FRENTE AL INSS, TGSS, MUTUA NAVARRA Y AYUNTAMIENTO DE MARCILLA AL LETRADO D. JUAN TOMÁS RODRÍGUEZ ARANO Y A LA PROCURADORA Dª ELENA DÍAZ-ÁLVAREZ MALDONADO CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES QUE SEAN PRECISAS EN DERECHO.
RESOLUCIÓN Nº534 DE 14/09/2026	CONCEDER LA INSTALACIÓN DE LA PLACA INDICATIVA DE VADO PERMANENTE EN C/ JUAN RAMÓN JIMENEZ DE MARCILLA.
RESOLUCIÓN Nº533 DE 10/09/2026	CONCEDER LA INSTALACIÓN DE LA PLACA INDICATIVA DE VADO PERMANENTE EN C/ MIGUEL DE UNAMUNO DE MARCILLA.
RESOLUCIÓN Nº532 DE 10/09/2026	CONCEDER EL CAMBIO DE TITULARIDAD DEL VADO PERMANENTE INSTALADA EN PUERTA DE GARAJE DE MENOS DE 3 METROS LINEALES, EN CALLE PEDRO I DE MARCILLA.
RESOLUCIÓN Nº531 DE 09/09/2026	APROBAR ÍNTEGRAMENTE EL INFORME DE ALEGACIONES EMITIDO EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE ALZADA RA26-01195, INTERPUESTO EN FECHA 4 DE JUNIO DE 2026 RELATIVO AL EXPEDIENTE SANCIONADOR TRAMITADO POR INFRACCIÓN LEVE POR ESTACIONAMIENTO INCORRECTO EN TRAVESÍA DE LA CAVA DE MARCILLA.
RESOLUCIÓN Nº530 DE 08/09/2026	AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO FITOSANITARIOS EN AUTOPISTA DE NAVARRA AP-15 EN MARCILLA, EN 2026.
RESOLUCIÓN Nº529 DE 03/09/2026	RESOLUCIÓN ALCALDÍA-RESOLUCIÓN CONTRATACIÓN ASESORÍA URBANISTICA AYUNTAMIENTO.
RESOLUCIÓN Nº528 DE 03/09/2026	ESTIMAR LA SOLICITUD FORMULADA Y RECONOCER FORMALMENTE QUE, DESDE FEBRERO DE 2025, VIENE REALIZANDO TRABAJOS CORRESPONDIENTES A FUNCIONES DE NIVEL C, POR SUSTITUCIÓN DERIVADA DE LA BAJA DE LA TITULAR, SIENDO SU PLAZA BÁSICA DE NIVEL D.
RESOLUCIÓN Nº527 DE 02/09/2026	AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DE UNA EXPLOTACIÓN GANADERA DOMÉSTICA INOCUA EN LA PARCELA POLÍGONO 3, DE MARCILLA
RESOLUCIÓN Nº526 DE 02/09/2026	CONCEDER LICENCIA DE OBRAS PARA RECOLOCACIÓN DE VALLADO EN PARCELA DEL POLÍGONO 4.
RESOLUCIÓN Nº525 DE 02/09/2026	CONVOCAR PARA EL LUNES DÍA 14 DE SEPTIEMBRE A LAS 10:30 A LAS PERSONAS QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS TEÓRICO PRÁCTICAS PARA REALIZAR LA ENTREVISTA PERSONAL POR ORDEN ALFABÉTICO.
RESOLUCIÓN Nº524 DE 02/09/2026	DESESTIMAR ÍNTEGRAMENTE LAS ALEGACIONES FORMULADAS CONTRA LAS PREGUNTAS N.º 5, N.º 6 Y N.º 12 DEL PRIMER EJERCICIO (PRUEBA TEÓRICA) DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MARCILLA, MANTENIÉNDOSE LA VALIDEZ DE LAS PREGUNTAS Y DE LA PLANTILLA APLICADA.
RESOLUCIÓN Nº523 DE 02/09/2026	RESPUESTA EN BASE A SOLICITUD PRESENTADA SOBRE CONVOCATORIA DE CONCENTRACIÓN DE APOYO A LA CIUDADANÍA DE CEUTA.

FIRMADO POR
Secretaria del Ayuntamiento de Marcilla
El secretario Jorge Camino Unzu
05/10/2026 13:51

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
05/10/2026

RESOLUCIÓN Nº522 DE 02/09/2026	ACCEDER A LO SOLICITADO Y DECLARAR EN SITUACIÓN DE EXCEDENCIA VOLUNTARIA EN EL PUESTO DE TRABAJO DE PROFESORA DE CANTO, EN LA ESCUELA DE MÚSICA VICENTE FONTÁN, DE MARCILLA.
RESOLUCIÓN Nº521 DE 02/09/2026	APROBAR LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDAS, EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE PLAZA DE PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES, EN RÉGIMEN CONTRATADO LABORAL FIJO, AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE MARCILLA.
RESOLUCIÓN Nº520 DE 30/08/2026	RESOLUCIÓN INCOACIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR ESVP 0001/2026.
RESOLUCIÓN Nº519 DE 20/08/2026	PROCEDER A LA INSCRIPCIÓN DEL DERECHO FUNERARIO DE LA CESIÓN DEL NICHO / COLUMBARIO CON NÚMERO 457.
RESOLUCIÓN Nº518 DE 20/08/2026	CONCEDER DE CONFORMIDAD CON LA ORDENANZA REGULADORA DEL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE PRIMERA UTILIZACIÓN U OCUPACIÓN DE LOS EDIFICIOS DE MARCILLA, LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACIÓN PARA LA VIVIENDA SITA EN TRAVESÍA DE LA CAVA.
RESOLUCIÓN Nº517 DE 20/08/2026	CONCEDER LICENCIA DE OBRAS PARA IMPLANTACIÓN DE INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO C/ DOCTOR SENRA.
RESOLUCIÓN Nº516 DE 19/08/2026	CONCEDER LICENCIA DE OBRAS PARA RECOLOCACIÓN DE VALLADO EN PARCELA DEL POLÍGONO 2.
RESOLUCIÓN Nº515 DE 19/08/2026	CONCEDER LICENCIA DE OBRAS PARA REFORMA DE BAJERA EN PLAZA DE LA CAVA.
RESOLUCIÓN Nº514 DE 19/08/2026	CONCEDER LICENCIA DE OBRAS a REFRESCOS IBERIA S.A.U para ELEVACIOÓN DE CUBIERTA EN ZONA DE NAVE DE PRODUCCIÓN.
RESOLUCIÓN Nº513 DE 19/08/2026	CONCEDER LICENCIA DE OBRAS PARA ARREGLO DE FACHADA EN C/ SAN BARTOLOME.
RESOLUCIÓN Nº512 DE 19/08/2026	CONCEDER LICENCIA DE OBRAS PARA ARREGLO DE ALERO EN C/ DOCTOR SENRA.
RESOLUCIÓN Nº511 DE 19/08/2026	CONCEDER LICENCIA DE OBRAS A PROPIETARIOS CALLE DOCTOR SENRA 5 PRESENTADA ANTE EL AYUNTAMIENTO DE MARCILLA PARA ARREGLO DE ALERO EN C/ DOCTOR SENRA.
RESOLUCIÓN Nº510 DE 19/08/2026	CORREGIR EL ERROR MATERIAL ADVERTIDO EN LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL A CUENTA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 14/05/2026 (EXPEDIENTE 303567X/2026), RELATIVA A LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS OTORGADA A AN SOCIEDAD COOPERATIVA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA INCUBADORA AVÍCOLA EN LA PARCELA DEL POLÍGONO 1 DE MARCILLA, SUSTITUYENDO EL TIPO DE GRAVAMEN DEL ICIO QUE FIGURA COMO 4,86% POR EL TIPO CORRECTO DEL 5%.
RESOLUCIÓN Nº509 DE 18/08/2026	ORDEN DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS DEBERES DE USO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN Y AL DEBER DE ADAPTACIÓN AL AMBIENTE EN PARCELA DE POLÍGONO 1.
RESOLUCIÓN Nº508 DE 18/08/2026	SOMETER A CONSULTA PÚBLICA, DURANTE UN PLAZO DE VEINTE DÍAS DE CONFORMIDAD CON EL ART. 83.2 LPACAP, PREVIA A LA ELABORACIÓN DE LA "ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA INSTALACIÓN Y USO DE TERRAZAS, VELADORES Y OTROS ELEMENTOS AUXILIARES EN EL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL".
RESOLUCIÓN Nº507 DE 18/08/2026	PLANIFICACIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y FINANCIACIÓN CENTRO ACOGIDA DE ANIMALES.
RESOLUCIÓN Nº506 DE 18/08/2026	CONCEDER LICENCIA DE OBRAS A AN SOCIEDAD COOPERATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CIVIL DE AMPLIACIÓN DE LA INCUBADORA AVÍCOLA IMPLANTADA EN LA PARCELA DE LAS INSTALACIONES UBICADAS EN PARCELA DE POLÍGONO 1 DE MARCILLA.
RESOLUCIÓN Nº505 DE 18/08/2026	CERTIFICACION DE NOMBRE DE CALLE D. MIGUEL JAVIER URMENETA.
RESOLUCIÓN Nº504 DE 18/08/2026	AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DE UN SOMBRAJO, SIENDO POR CUENTA DE LA MISMA TODOS LOS GASTOS DERIVADOS DE SU INSTALACIÓN, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y POSTERIOR DESMONTAJE, ENTRE LOS DÍAS 22 AL 31 DE AGOSTO, AMBOS INCLUIDOS.
RESOLUCIÓN Nº503 DE 17/08/2026	RESPUESTA EN BASE A SOLICITUD PRESENTADA CON FECHA 15/08/2026 CON NÚMERO 1574.
RESOLUCIÓN Nº502 DE 17/08/2026	CONVOCATORIA TRIBUNAL CALIFICADOR PREVIA PRUEBA TEÓRICA CONVOCATORIA REUNIÓN TRIBUNAL CALIFICADOR PLAZA DIRECTOR/A DEL PATRONATO MUNICIPAL RESIDENCIA SAN BATOLOME.

FIRMADO POR
Secretaria del Ayuntamiento de Marcilla
El secretario Jorge Camino Unzu
05/10/2026 13:51

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
05/10/2026

RESOLUCIÓN Nº501 DE 17/08/2026	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA PARA REFORMA DE EDIFICACIÓN SITA EN PLAZA MARQUÉS DE VILLENA.
RESOLUCIÓN Nº500 DE 17/08/2026	APROBAR EL NOMBRAMIENTO PARA CUBRIR MEDIANTE CONTRATACIÓN TEMPORAL LABORAL, DEL PUESTO DE TRABAJO DE PROFES@R DE GUITARRA/RONDALLA POR SER EL ASPIRANTE MEJOR CLASIFICADO.
RESOLUCIÓN Nº499 DE 17/08/2026	DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL DE IMPUESTO DE CIRCULACIÓN.
RESOLUCIÓN Nº498 DE 13/08/2026	DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL DE IMPUESTO DE CIRCULACIÓN.
RESOLUCIÓN Nº497 DE 13/08/2026	APROBAR EL NOMBRAMIENTO PARA CUBRIR MEDIANTE CONTRATACIÓN TEMPORAL LABORAL, DEL PUESTO DE TRABAJO DE PROFES@R DE GUITARRA/RONDALLA POR SER EL ASPIRANTE MEJOR CLASIFICADO.
RESOLUCIÓN Nº496 DE 13/08/2026	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR POR LOS HECHOS Y CON LA CALIFICACIÓN INICIAL DE LA INFRACCIÓN Y POSIBLES SANCIONES SIGUIENTES, SIN PERJUICIO DE LO QUE FINALMENTE RESULTE DE LA FASE DE INSTRUCCIÓN.
RESOLUCIÓN Nº495 DE 12/08/2026	CONCEDER LICENCIA DE OBRAS PRESENTADA ANTE EL AYUNTAMIENTO DE MARCILLA PARA CAMBIO DE VENTANAS EN C/ PRÍNCIPE DE ESPAÑA.
RESOLUCIÓN Nº494 DE 12/08/2026	CONCEDER LICENCIA DE OBRAS PARA CAMBIO DE CANALONES EN CARRETERA DE FUNES DE MARCILLA.
RESOLUCIÓN Nº493 DE 12/08/2026	APROBAR EL GASTO SEGÚN EL ARTÍCULO 18.1. Y ORDENAR EL PAGO CUYO IMPORTE ASCIENDE A 78,00€.
RESOLUCIÓN Nº492 DE 12/08/2026	BONIFICACIÓN POR VEHÍCULO HIBRIDO ENCHUFABLE CON MATRÍCULA 3441-NPV, CORRESPONDIENDO LA APLICACIÓN DE LA EXENCIÓN EN LOS EJERCICIOS POSTERIORES.
RESOLUCIÓN Nº491 DE 12/08/2026	RECONOCER LA CANTIDAD DE 266,09€ COMO INGRESOS INDEBIDOS, PROCEDIENDO A LA DEVOLUCIÓN DE DICHO IMPORTE EN EL NÚMERO DE CUENTA INDICADO EN EL CONTRATO DE AGUA DEL TITULAR.
RESOLUCIÓN Nº490 DE 10/08/2026	ORDENAR LA INMEDIATA SUSPENSIÓN Y PARALIZACIÓN CAUTELAR DE CUALQUIER ACTIVIDAD O TRABAJO DE MOVIMIENTO DE TIERRAS, EXCAVACIÓN, DESMONTE, TERRAPLENADO O EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS QUE SE ESTÉ LLEVANDO A CABO EN LA PARCELA DEL POLÍGONO 8 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARCILLA.
RESOLUCIÓN Nº489 DE 10/08/2026	ESTIMAR EL RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO DEL PROCESO SELECTIVO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MARCILLA.
RESOLUCIÓN Nº488 DE 07/08/2026	SOMETER A CONSULTA PÚBLICA, DURANTE UN PLAZO DE VEINTE DÍAS (PLAZO MÍNIMO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 83.2 LPACAP), PREVIA A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA "ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL DEBER DE CONSERVACIÓN DE PARCELAS AGRÍCOLAS Y DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS, PLAGAS Y RIESGOS AMBIENTALES".
RESOLUCIÓN Nº487 DE 04/08/2026	INCOAR EXPEDIENTE PARA LA APROBACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL DEBER DE CONSERVACIÓN DE PARCELAS AGRÍCOLAS Y DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS, PLAGAS Y RIESGOS AMBIENTALES.
RESOLUCIÓN Nº486 DE 03/08/2026	CERTFICADO NUMERO C/ JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
RESOLUCIÓN Nº485 DE 03/08/2026	CONCEDER LICENCIA DE OBRAS PARA CAMBIO DE CANALONES EN C/ DOCTOR SENRA.
RESOLUCIÓN Nº484 DE 03/08/2026	CONCEDER LICENCIA DE OBRAS PARA CAMBIO DE CANALONES EN C/ DOCTOR SENRA.
RESOLUCIÓN Nº483 DE 03/08/2026	CONCEDER LICENCIA DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE BAÑO EN BAJERA EN C/ SAN BARTOLOME.
RESOLUCIÓN Nº482 DE 31/07/2026	ACCEDER A LO SOLICITADO Y DECLARAR EN SITUACIÓN DE EXCEDENCIA VOLUNTARIA EN EL PUESTO DE TRABAJO DE PROFESOR DE CLARINETE, EN LA ESCUELA DE MÚSICA VICENTE FONTÁN, DE MARCILLA.

FIRMADO POR
Secretaria del Ayuntamiento de Marcilla
El secretario Jorge Camino Unzu
05/10/2026 13:51

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
05/10/2026

RESOLUCIÓN Nº481 DE 29/07/2026	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DEVOLUCION AVAL REFRESCO IBERIA S.A.U.
RESOLUCIÓN Nº480 DE 29/07/2026	CONCEDER LICENCIA DE OBRAS PARA RETEJADO DE LA VIVIENDA SITA EN Bº AZUCARERA.
RESOLUCIÓN Nº479 DE 28/07/2026	ADJUDICAR A LA MERCANTIL GRUPO GARNICA PLYWOOD S.A.U. EL CONTRATO DE SUBASTA PARA LA EJECUCIÓN DE LA CORTA DE CHOPERA EN PARCELA DE POLÍGONO 4 SUBPARCELA T LOTE 22 DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL DE MARCILLA, TRAMITADO MEDIANTE SUBASTA, TRAMITACIÓN ORDINARIA.
RESOLUCIÓN Nº478 DE 28/07/2026	CONCEDER EL CAMBIO DE TITULARIDAD DEL VADO PERMANENTE EN CALLE SAN BARTOLOMÉ.
RESOLUCIÓN Nº477 DE 28/07/2026	RESOLUCIÓN SANCIONADORA EXP 13/26 TRAMITADO CONFORME LA NORMATIVA EN MATERIA DE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL, EN CUYA INSTRUCCIÓN SE HAN OBSERVADO LOS TRÁMITES LEGALES Y REGLAMENTARIOS QUE PROCEDEN.
RESOLUCIÓN Nº476 DE 27/07/2026	EDICTO DE PUBLICACIÓN DE SOMETIMIENTO A CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE ORDENANZA REGULADORA DE LA LIMPIEZA VIARIA, LA GESTIÓN CÍVICA DE LOS RESIDUOS Y LA PROTECCIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS.
RESOLUCIÓN Nº475 DE 27/07/2026	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE SOMETIMIENTO A CONSULTA PÚBLICA PREVIA ORDENANZA REGULADORA DE LA LIMPIEZA VIARIA, LA GESTIÓN CÍVICA DE LOS RESIDUOS Y LA PROTECCIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS.
RESOLUCIÓN Nº474 DE 27/07/2026	INCOAR EXPEDIENTE PARA LA APROBACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA LIMPIEZA VIARIA, LA GESTIÓN CÍVICA DE LOS RESIDUOS Y LA PROTECCIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS.
RESOLUCIÓN Nº473 DE 23/07/2026	AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DE UNA EXPLOTACIÓN GANADERA DOMÉSTICA INOCUA EN LA PARCELA POLÍGONO 4 DE MARCILLA.
RESOLUCIÓN Nº472 DE 23/07/2026	DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE PROPORCIONAL DEL IMPUESTO DE CIRUCLACIÓN.
RESOLUCIÓN Nº471 DE 22/07/2026	CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DURANTE LOS DÍAS 24, 25, 26, 27, 28, 29 Y 30 DE AGOSTO DE 2.024, DE LAS TRADICIONALES FIESTAS EN HONOR DE SAN BARTOLOMÉ, ORGANIZAR LA CELEBRACIÓN DE ENCIERROS DE BECERROS, VACAS, CAPONES Y TOROS CON EL HORARIO INDICADO.
RESOLUCIÓN Nº470 DE 21/07/2026	PROPUESTA ACUERDO DEL PLENO DE APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PLANTILLA ORGANICA 2026.
RESOLUCIÓN Nº469 DE 21/07/2026	INFORME SOBRE EXPLOTACIÓN GANADERA DOMÉSTICA EN PARCELA DE POLÍGONO 4 DE MARCILLA.
RESOLUCIÓN Nº468 DE 21/07/2026	CONCEDER DE CONFORMIDAD CON LA ORDENANZA REGULADORA DEL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE PRIMERA UTILIZACIÓN U OCUPACIÓN DE LOS EDIFICIOS DE MARCILLA, LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACIÓN PARA LA VIVIENDA UNIFAMILIAR SITA EN C/ SAN BARTOLOMÉ.
RESOLUCIÓN Nº467 DE 21/07/2026	APROBACIÓN LISTA PROVISIONAL DE ADMITID@S GUITARRA-RONDALLA DE LA ESCUELA DE MÚSICA VICENTE FONTÁN.
RESOLUCIÓN Nº466 DE 20/07/2026	RESPUESTA EN BASE A SOLICITUD PRESENTADA CON NÚMERO DE REIGSTRO 1390-2026.
RESOLUCIÓN Nº465 DE 20/07/2026	RESPUESTA EN BASE A SOLICITUD PRESENTADA CON NÚMERO DE REIGSTRO 1389-2026
RESOLUCIÓN Nº464 DE 20/07/2026	RESPUESTA EN BASE A SOLICITUD PRESENTADA CON NÚMERO DE REIGSTRO 1387-2026
RESOLUCIÓN Nº463 DE 20/07/2026	CONVOCATORIA COMISIÓN URBANISMO 22 JULIO 9.30.
RESOLUCIÓN Nº462 DE 20/07/2026	RECONOCER LA CANTIDAD DE 429,98€ COMO INGRESOS INDEBIDOS, PROCEDIENDO A LA DEVOLUCIÓN DE DICHO IMPORTE EN EL NÚMERO DE CUENTA INDICADO EN EL CONTRATO DE AGUA DEL CUAL ES TITULAR.
RESOLUCIÓN Nº461 DE 20/07/2026	CONVOCATORIA COMISIÓN DE CUENTAS 22-07-26.

FIRMADO POR
Secretaria del Ayuntamiento de Marcilla
El secretario Jorge Camino Unzu
05/10/2026 13:51

RESOLUCIÓN Nº460 DE 20/07/2026	CONVOCATORIA COMISÓN URBANISMO 22 MAYO 9.30.
RESOLUCIÓN Nº459 DE 16/07/2026	INTERPONER RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO FRENTE A LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA (SECCIÓN SEGUNDA) Nº 1474, ESTIMANDO EL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO CONTRA LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MARCILLA CELEBRADO EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2025, SOBRE IRREGULARIDADES EN LAS CONVOCATORIAS Y CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN PLENARIA.
RESOLUCIÓN Nº458 DE 16/07/2026	VALORACION MÉRITOS PRESENTADOS CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE 1 PLAZA DE DIRECTOR/A DEL PATRONATO MUNICIPAL RESIDENCIA SAN BARTOLOMÉ DE MARCILLA.
RESOLUCIÓN Nº457 DE 16/07/2026	DAR DE BAJA EL CONTADOR A FECHA 31/12/2025. RECONOCER LA CANTIDAD DE 24,98€ COMO INGRESOS INDEBIDOS, CORRESPONDIENTES A LAS FACTURAS DEL 1º Y 2º TRIMESTRE DE 2026, PROCEDIENDO A LA DEVOLUCIÓN DE DICHO IMPORTE.

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
05/10/2026

3.- Comunicaciones oficiales.

SECCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO TRIBUNAL INSTANCIA PAMPLONA Nº 2

RECURSO APELACIÓN, contra Sentencia 000126/2026 del 16 de junio de 2026, de Iranzu Munárriz González.

DECRETO admisión a trámite del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Marcilla frente a la Resolución del TAN nº 1474- Recurso de alzada 25-02444

DEFENSOR DEL PUEBLO

EXPEDIENTE Q26/755. En relación con la queja formulada por Dña. Esmeralda Landa Elizalde, por su disconformidad con una resolución de alcaldía y por la presunta vulneración de la normativa en materia de protección de datos, le participo que pongo fin a mis actuaciones, sin que, por mi parte, considere oportuno formular recomendación, sugerencia o recordatorio de deberes legales.

DEPARTAMENTO DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

RESOLUCION 267E/2026, de 20 de julio, por la que se resuelve la convocatoria de Subvención a las entidades locales de Navarra para la realización de las actividades culturales que integran el programa Arte y Cultura.

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA

FIRMADO POR
Secretaria del Ayuntamiento de Marcilla
El secretario Jorge Camino Unzu
05/10/2026 13:51

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
05/10/2026

RECURSO DE ALZADA Nº 26-01195, interpuesto por Dña. Esmeralda Landa Elizalde, contra sanción del Ayuntamiento de Marcilla derivada de denuncia formulada el día 26 de abril de 2026 (expediente Nº 44/26), sobre sanción por parada o estacionamiento prohibido.

RECURSO DE ALZADA Nº 25-02588, interpuesto por D. José Javier Malo Madóz contra Resolución de 2025, sobre denegación de reconocimiento y abono de retribuciones de años 2006-2007 con carácter retroactivo.

RECURSO DE ALZADA Nº 26-00283 – en relación con el recurso de alzada interpuesto por D. Fernando Garrido Murugarren, el Tribunal Administrativo de Navarra requiere nuevamente al Ayuntamiento de Marcilla que cumpla, en el plazo de 5 días hábiles, lo ordenado en su Providencia de 24 de abril de 2026 -.

RECURSO DE ALZADA Nº 26-00763 – en relación con el recurso de alzada interpuesto por D. Mario Fabo Calero contra los acuerdos adoptados por el Pleno en sesión extraordinaria del día 26 de marzo de 2026, el Tribunal Administrativo de Navarra requiere nuevamente al Ayuntamiento de Marcilla que cumpla, en el plazo de 5 días hábiles, lo ordenado en su Providencia.

RECURSO ALZADA Nº 26-00653 – interpuesto por D. Mario Fabo Calero contra la celebración por parte del Ayuntamiento de Marcilla de la sesión extraordinaria del 4 de marzo de 2026.

RECURSO ALZADA Nº 26-00517, interpuesto por Dña. Esmeralda Landa Elizalde contra acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de Marcilla publicados en el BON del 9 de febrero y 26 de febrero del 2026 sobre la aprobación definitiva de la plantilla orgánica y corrección de errores en la misma.

RECURSO ALZADA Nº 26-00684, interpuesto por D. Mario Fabo Calero contra convocatoria del Ayuntamiento de Marcilla a sesión extraordinaria a celebrar el 27 de noviembre de 2025 y contra acuerdos adoptados en dicha sesión.

RECURSO ALZADA Nº 26-00571, interpuesto por Dña. Esmeralda Landa Elizalde contra resolución de alcaldía de fecha 10 de febrero de 2025, sobre aprobación de la oferta de empleo público para 2026.

RECURSO ALZADA Nº 26-00667, interpuesto por Dña. Itziar Díaz Cerrolaza, en nombre y representación de Telefónica de España, S.A.U. contra resolución de alcaldía del Ayuntamiento de Marcilla de fecha 23 de marzo, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra

FIRMADO POR
Secretaria del Ayuntamiento de Marcilla
El secretario Jorge Camino Unzu
05/10/2026 13:51

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
05/10/2026

resolución del Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 29 de enero de 2026, sobre denegación exención del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y tasas por licencia de obras.

RECURSO ALZADA Nº 26-00493, Desestimado. Interpuesto por Dña. Esmeralda Landa Elizalde, contra acuerdo pleno del Ayuntamiento de Marcilla publicado en el Boletín Oficial de Navarra de fecha 9 de febrero de 2026 sobre aprobación de la plantilla orgánica para el año 2026 en relación con el reconocimiento de grado al puesto de trabajo de Técnico de Grado Medio.

RECURSO ALZADA Nº 26-00653, interpuesto por D. Mario Fabo Calero contra la celebración por parte del Ayuntamiento de Marcilla de la sesión extraordinaria del 4 de marzo de 2026. Nuevo requerimiento.

RECURSO ALZADA Nº 26-01401, interpuesto por Dña. Esmeralda Landa Elizalde contra desestimación tácita, por parte del Ayuntamiento de Marcilla de solicitud formulada en fecha 18 de febrero de 2026, sobre solicitud de documentación en expediente de adscripción provisional del puesto de trabajo de auxiliar administrativo como apoyo a técnico de Grado Medio Tesorería.

RECURSO ALZADA Nº 26-00910, interpuesto por Dña. Esmeralda Landa Elizalde contra actuación del Ayuntamiento de Marcilla, sobre cierre de una calle pública con motivo de la celebración de las fiestas de la juventud.

SECCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO TRIBUNAL INSTANCIA PAMPLONA Nº 3

PROCEDIMIENTO Nº 0000179/2026, por Dña. Mª Teresa López Arce, contra la Resolución del Consejero de Educación, Orden Foral 216E/2025, de 4 de junio.

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA

RESOLUCION 341/2026, de 25 de junio, de la directora general de Justicia, por la que se abonan las subvenciones a los municipios de la Comunidad Foral de Navarra correspondientes al 2º trimestre 2026, destinadas a financiar los gastos de funcionamiento de las Oficinas de Justicia en el Municipio, existentes en sus términos municipales.

FIRMADO POR
Secretaria del Ayuntamiento de Marcilla
El secretario Jorge Camino Unzu
05/10/2026 13:51

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
05/10/2026

ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.

RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICION. Expediente PLN/2022/6. contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Marcilla de 29 de junio de 2026.

SECRETARIA GENERAL DE FINANCIACION AUTONOMICA Y LOCAL

Liquidación definitiva de la participación de las Entidades Locales en tributos del Estado del ejercicio 2024, se acompaña la Resolución de esta Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se aprueba aquella liquidación correspondiente a esa entidad, con el detalle de su resultado, así como del de todos los componentes del modelo de financiación que le resulta de aplicación.

COHESION TERRITORIAL

Informe caducidad de 29 de julio de 2026, en referencia a expediente 0001-OT02-2025-000064 sobre autorización de actividades y usos en SNU y municipios sin planeamiento que solicita la legalización de un invernadero y una caseta de aperos, en polígono 4, parcela 397, paraje El Vedado.

Oficio – Comunicación devolución permitidas de 29 de julio de 2026, en referencia a expediente 0001-OT02-2026-000201 sobre autorización de actividades y usos en SNU y municipios sin planeamiento sobre solicitud de explotación ganadera en polígono 3, parcela 747, paraje Soto de los Torres.

RESOLUCION 470E/2026, de 4 de agosto, por la que se resuelve la Subvención para digitalización del ciclo urbano de agua en las entidades locales de Navarra tras aportar la documentación justificativa requerida.

RESOLUCION 225/2026 de 10 de agosto, por la que se aprueban los importes definitivos que corresponden a los ayuntamientos y concejos de Navarra en concepto de Fondo de participación de las entidades locales en los tributos de Navarra por transferencias corrientes del ejercicio 2026.

FIRMADO POR
Secretaria del Ayuntamiento de Marcilla
El secretario Jorge Camino Unzu
05/10/2026 13:51

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
05/10/2026

REQUERIMIENTO – Enmienda Nominativa Presupuestos Generales de Navarra 2026, expediente 0011-5544-2026-000000, con motivo de consideración de la construcción de un espacio polivalente para las asociaciones deportivas en la zona deportiva de Marcilla.

COMUNICACIÓN – Emisión de informe favorable e incorporación al expediente de Registro de planeamiento de Modificación de Plan General Municipal, código de expediente 0009-OT05-2025-000198, de Unificación de Unidades de Ejecución.

RESOLUCION – 228/2026, de 12 de agosto, por la que se reconoce y ordena el abono de la segunda solución del ejercicio 2026 del Fondo de Participación de las entidades locales en los tributos de Navarra por transferencias corrientes.

RESOLUCION 397E/2026, del 31 de agosto, por la comunica la caducidad del expediente para “Placas solares autoconsumo” en el polígono 4, parcela 133, paraje El Presón. Código expediente 0001-OT02-2025-000168, Dña. Saioa Armendáriz Fernández

RESOLUCION 396E/2026, del 31 de agosto, por la comunica la caducidad del expediente para “Explotación ganadera 18 gallinas” en el polígono 4, parcela 220, paraje Campobajo. Código expediente 0001-OT02-2025-000132, D. David De Rueda Pérez

RESOLUCION 183E/2026, del 10 de abril, por la que se autoriza a “Caseta de aperos” en el polígono 1, parcela 122, paraje Campo Alto. Código expediente 0001-OT02-2026-000012, Dña. Rocío Casa Cando

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

Comunicación - Concesión autorización ampliación capacidad ganado porcino de cebo a 5167 plazas - Expte. 0001-0038-2026-000007 Pol. 9 Parc. 284

RESOLUCION 220E/2026, de 4 de mayo de 2026, del Director General de Agricultura y Ganadería, aprobó la convocatoria de 2026 de ayudas a entidades locales de Navarra para la realización de inversiones en centros de acogida de animales de compañía, estableciendo en su Anexo I las bases reguladoras para la concesión y abono de estas ayudas. 30.469,35€

INFORME PREVISION AYUDAS - Expte. 688270003 - Subvención de Silvicultura Comunales 2026-2027

FIRMADO POR
Secretaria del Ayuntamiento de Marcilla
El secretario Jorge Camino Unzu
05/10/2026 13:51

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
05/10/2026

CONFEDERACION HIDROGRAFICA EL EBRO

REQUERIMIENTO – Requerimiento con N/REF 2026-A-79, en el que se solicita subsanación en el plazo de un mes para poder estimar una petición de concesión de aguas públicas para la construcción de una pasarela.

NOTIFICACION DE OBLIGACION PAGO PUBLICACION – N/Ref. 2026-OC-20, pago de la tasa de 242,24€ en el plazo de 1 mes, para publicación en el BOE.

DEPARTAMENTO DE INTERIOR, FUNCION PUBLICA Y JUSTICIA

RESOLUCION 822E/2025, de 20 de agosto, del Director del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad, autorizando la celebración de espectáculos taurinos populares, en la localidad de Marcilla, con arreglo al programa, ganaderías y condiciones que se reseñan.

CONSEJO DE TRANSPARENCIA DE NAVARRA

RECLAMACION 139/2026, formulada por AGUAS SB, S.L. Reclamación en materia de derecho de acceso a la información pública ante la falta de respuesta a su solicitud de fecha 12 de julio de 2026 y relativa a acceso a información sobre el ciclo urbano del agua del municipio – abastecimiento, saneamiento, depuración y vertidos, entre otros extremos.

INSTITUTO SALUD PUBLICA Y LABORAL DE NAVARRA

Informe de agua apta para consumo AM2601905 en Plaza Pedro Fabo.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y FORMACION PROFESIONAL

RESOLUCION 556/2026, del 19 de agosto, del director general de Educación y Formación Profesional, por la que se actualizan, para el curso 2026-2027, las cuantías económicas de los módulos de financiación que figuran en la Orden Foral 79/2012, del 27 de agosto del Consejero de Educación.

FIRMADO POR
Secretaria del Ayuntamiento de Marcilla
El secretario Jorge Camino Unzu
05/10/2026 13:51

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
05/10/2026

RESOLUCION 599/2026, del 1 de septiembre, del director general de Educación y Formación Profesional, por la que se corrige error detectado en la Resolución 556/2026, 19 de agosto, por la que se actualizan, para el curso 2026-2027, las cuantías económicas de los módulos de financiación que figuran en la Orden Foral 79/2012, de 27 de agosto, del Consejero de Educación. Error en el apartado “Módulo D: centros de horario combinado completo/media jornada”.

SECCION DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE PAMPLONA. PLAZA Nº1

Cédula de citación, para la celebración del acto de juicio oral el día 19 de enero del 2028 a las 11:10 h.

OFICIO - Ref. 0000364/2026 - Contestación Inspección Provincial de Trabajo - Expt. Marisol Ayensa.

SECCION DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE PAMPLONA. PLAZA Nº3

DEMANDA - Esmeralda Landa Elizalde (AFAPNA) en representación de María Soledad Ayensa Mendez - Procedimiento 0704/2026 - Derecho a indemnización "abuso de la contratación"

AYUNTAMIENTO DE FALCES

Informe liquidación de la Escuela Taller Ribera Alta VII 2024-2024

Notificación subvención Escuela Taller

4. Aprobación definitiva Proyecto API1.

A fin de dar publicidad a la aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la AP-I promovido por “Madres Concepcionistas Misioneras de la Enseñanza, se trae a pleno la Resolución de Alcaldía que lo aprueba para general conocimiento de vecinos e interesados.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, POR LA QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN A-PI (API-I) DEL PLAN MUNICIPAL DE MARCILLA

FIRMADO POR
Secretaria del Ayuntamiento de Marcilla
El secretario Jorge Camino Unzu
05/10/2026 13:51

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
05/10/2026

Visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Marcilla para la aprobación del "Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución A-PI (API-I) del Plan Municipal de Marcilla", promovido por "Madres Concepcionistas Misioneras de la Enseñanza.

Visto el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Marcilla, de fecha 30 de julio de 2026, por el que se acordó la aprobación inicial del citado Proyecto de Urbanización y su sometimiento a información pública por plazo de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y, al menos, en diarios editados en Navarra.

Visto el anuncio publicado y acreditado en el expediente; y resultando que, concluido el plazo de información pública, constan presentadas alegaciones por "Madres Concepcionistas Misioneras de la Enseñanza" que han sido estimadas parcialmente, sin que consten otras alegaciones presentadas en plazo, y permaneciendo el documento técnico del Proyecto en condiciones de ser aprobado definitivamente.

Esta Alcaldía-Presidencia, en ejercicio de la competencia atribuida para la aprobación definitiva de los proyectos de urbanización, resuelve de conformidad con los siguientes antecedentes y consideraciones: el procedimiento de información pública se ha articulado conforme al régimen previsto para los proyectos de urbanización en el Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo (TRLFOTU), con información pública por veinte días desde la publicación del anuncio; la competencia para resolver la aprobación definitiva corresponde a la Alcaldía-Presidencia conforme al artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, según se razona igualmente en el "INFORME SECRETARIA APROBACION PROYECTO URBANIZACION"; y la eficacia del acto de aprobación definitiva exige su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, conforme a la tramitación urbanística aplicada en el expediente.

Por todo ello,

RESUELVO

Primero. — Aprobar definitivamente el "Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución A-PI (API-I) del Plan Municipal de Marcilla", en los términos del documento técnico obrante en el expediente administrativo, diligenciado como "definitivamente aprobado" por la Secretaría municipal, con las determinaciones, mediciones, presupuesto, pliegos y planos que lo integran, y con los efectos propios del acto de aprobación definitiva del proyecto de urbanización.

Segundo. — Estimar parcialmente las alegaciones formuladas por "Madres Concepcionistas Misioneras de la Enseñanza", por los motivos recogidos en contestación a las mismas de fecha 21 de septiembre del 2026 que consta incorporado al expediente, al que se remite en cuanto a su fundamentación, sin que se hayan presentado otras alegaciones en plazo durante el periodo de información pública.

FIRMADO POR
Secretaria del Ayuntamiento de Marcilla
El secretario Jorge Camino Unzu
05/10/2026 13:51

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
05/10/2026

Tercero. — Ordenar la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos de publicidad y eficacia del instrumento, así como la práctica de cuantas actuaciones administrativas sean necesarias para el debido cumplimiento y efectividad de la presente Resolución.

Cuarto. — Notificar la presente Resolución a “Madres Concepcionistas Misioneras de la Enseñanza” y a los demás interesados personados en el expediente, con indicación de los recursos que procedan, dejando constancia en el expediente.

Quinto. — Disponer la incorporación de la presente Resolución al Libro-registro municipal de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística, en cuanto instrumento aprobado definitivamente.

Sexto. — Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre, a los efectos oportunos.

En Marcilla a 21 de septiembre del 2026

Lo que notifico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicho acuerdo cabrá interponer:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución. b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, o c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

5. Ordenanzas, aprobación inicial de las siguientes ordenanzas.

Cumplido el periodo de exposición pública para sugerencias, y no habiéndose recibido ninguna.

Se procede a votar de manera independiente cada ordenanza para su aprobación inicial y exposición pública para alegaciones.

a –Terrazas.

Votos emitidos – 10

Votos a favor – 10

Votos en contra- 0

Abstenciones- 0

b –Conservación parcelas agrícolas

FIRMADO POR
Secretaria del Ayuntamiento de Marcilla
El secretario Jorge Camino Unzu
05/10/2026 13:51

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
05/10/2026

Votos emitidos – 10

Votos a favor – 10

Votos en contra- 0

Abstenciones- 0

c -Regulación Vados.

Votos emitidos – 10

Votos a favor – 5

Votos en contra- 5

Abstenciones- 0

Segunda votación, voto calidad Presidencia

Votos emitidos – 10

Votos a favor – 6

Votos en contra- 5

Abstenciones- 0

Hay disconformidad por parte de UPN en que todos los locales que se usen como garaje deban tener obligación de pagar vado y se achaca exceso de interés en recaudación y solicita bajar las tasas. Por parte de Alcaldía y señor Murugarren se argumenta que eso ya estaba hablado en comisión y que se variarán las tasa a la baja si aumenta mucho el número de bados.

d -Limpieza Viaria.

Votos emitidos – 10

Votos a favor – 5

Votos en contra- 5

Abstenciones- 0

Se manifiesta por parte de UPN su disconformidad con que el responsable último de la limpieza de las aceras de las viviendas aparezca en la ordenanza. Por parte de Alcaldía se contesta que ya figuraba en la anterior ordenanza y que es una cláusula de cierre ya que el servicio de limpieza contratado, (aunque barre algunas aceras) no lo tiene contratado. Y que se una cuestión que se puede valorar económicamente y cambiar la próxima licitación.

El C.C. en su artículo 1902 que regula la responsabilidad civil da pie a una casuística en caso de que la acera está en mal estado o sucia por culpa negligente de un vecino (por ejemplo, verter aceites, productos deslizantes de forma descuidada) y un peatón se cae, ese vecino podría ser demandado civilmente por los daños causados.

Por lo que siempre será la limpieza de las aceras compartida, ayuntamiento vecino.

FIRMADO POR
Secretaria del Ayuntamiento de Marcilla
El secretario Jorge Camino Unzu
05/10/2026 13:51

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
05/10/2026

Segunda votación, voto calidad Presidencia

Votos emitidos – 10

Votos a favor – 6

Votos en contra- 5

Abstenciones- 0

6. Aprobación modificación presupuestaria nº 34, reforma refugio animal.

Ayuntamiento de Marcilla

Plaza de la Cava, 1, 1º
31340 Marcilla-Navarra
ayuntamiento@marcilla.es/
http:/www.marcilla.es
Tfno: 948757031. Fax: 948757013
CIF: P3116200A

DON JORGE CAMINO UNZU, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE MARCILLA

INFORMA:

De conformidad con lo establecido en la Sección 3ª, Capítulo III del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, por parte de la Intervención se pasa a emitir el siguiente informe acerca de la siguiente **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:**

. -Nº 34- Aplicación presupuestaria 1-3110-6290000 "AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL REFUGIO DE ANIMALES" Crédito extraordinario por un importe de 30.469,35 €. Durante el ejercicio 2026 se ha decidido ampliar y reformar el refugio de animales de Marcilla. Por lo tanto, se necesita realizar esta modificación presupuestaria con carácter excepcional para poder pagar dicha inversión. Será financiada a través de nuevos ingresos que se prevea recibir en el ejercicio tal como recoge el artículo 213 en su apartado b) DF 2/1995 *"Con nuevos ingresos que se prevea recibir en el ejercicio o con mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.";* de acuerdo a la RESOLUCIÓN 388E/2026, de 31 de agosto, del Director General de Agricultura y Ganadería, por la que se resuelve la convocatoria de 2026 de ayudas a entidades locales de Navarra para la realización de inversiones en

centros de acogida temporal de animales de compañía. Constatando además la insuficiencia de crédito al nivel de vinculación jurídica.

En cuanto a las repercusiones que la modificación presupuestaria en tramitación tiene sobre el cumplimiento de la LOEPSF cabe indicar lo siguiente:

-Estabilidad presupuestaria
La modificación propuesta afecta al cumplimiento del equilibrio presupuestario, puesto que incrementa los gastos no financieros y no así los ingresos no financieros ya que el Remanente de Tesorería, se imputa al capítulo 8 y no genera ingresos.
-Regla del gasto
En relación con la regla de gasto, se incrementa el gasto computable de 2026.
-Objetivo de deuda pública
Las modificaciones presupuestarias no afectan, pues no suponen nuevo endeudamiento.

Tipo modificación	**Importe**	**Aplicación presupuestaria**
Crédito extraordinario	30.469,35 €	1-3110-6290000 "AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL REFUGIO DE ANIMALES"
TOTAL	**30.469,35 €**	
	Importe	**Financiación**
	30.469,35 €	Generación de créditos por nuevos ingresos
TOTAL	**30.469,35 €**	

En total suma la modificación presupuestaria 30.469,35 €; financiado a través de generación de créditos por nuevos ingresos.

PROCEDIMIENTO:

Según el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales:

1. Los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito serán incoados por orden del Presidente de la Corporación y, previo informe de la intervención, sometidos a la aprobación del Pleno de la Corporación.

2. Cuando las bases de ejecución del Presupuesto así lo establezcan, el acuerdo inicial adoptado por el Pleno para la concesión de los citados créditos será sometido a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o

FIRMADO POR
Secretaria del Ayuntamiento de Marcilla
El secretario Jorge Camino Unzu
05/10/2026 13:51

alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública. Si se formularan reclamaciones o alegaciones, el Pleno deberá adoptar acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva de la modificación propuesta, que entrará en vigor una vez publicado el texto definitivo en el tablón de anuncios de la entidad local.

En la base número 9 sobre modificaciones de crédito del presupuesto para el año 2026 del Ayuntamiento de Marcilla vienen especificados los dos puntos anteriores.

En Marcilla, a fecha de firma electrónica.
El Interventor Municipal,

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
05/10/2026

Votos emitidos – 10

Votos a favor – 10

Votos en contra- 0

Abstenciones- 0

7. Aprobación modificación presupuestaria nº 35 restauración, barniz e imprimación puerta casa cultura.

Ayuntamiento de Marcilla

Plaza de la Cava, 1, 1º
31340 Marcilla-Navarra
ayuntamiento@marcilla.es/
http:/www.marcilla.es
Tfno: 948757031. Fax: 948757013
CIF: P3116200A

DON JORGE CAMINO UNZU, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE MARCILLA

INFORMA:

De conformidad con lo establecido en la Sección 3ª, Capítulo III del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, por parte de la Intervención se pasa a emitir el siguiente informe acerca de la siguiente **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:**

. -Nº 35- Aplicación presupuestaria 1-3331-6350000 "RESTAURACIÓN ARTESANAL PUERTA CASA DE CULTURA" Crédito extraordinario por un importe de 4.210,80 €. Durante el ejercicio 2026 se quiere proceder a la restauración artesanal de la puerta de la casa de cultura entera. Por lo tanto, se necesita realizar esta modificación presupuestaria con carácter excepcional para poder pagar dicho servicio. Esta modificación irá contra remanente de tesorería para gastos generales por 4.210,80 €; constatando además la insuficiencia de crédito al nivel de vinculación jurídica.

En cuanto a las repercusiones que la modificación presupuestaria en tramitación tiene sobre el cumplimiento de la LOEPSF cabe indicar lo siguiente:

-Estabilidad presupuestaria
La modificación propuesta afecta al cumplimiento del equilibrio presupuestario, puesto que incrementa los gastos no financieros y no así los ingresos no financieros ya que el Remanente de Tesorería, se imputa al capítulo 8 y no genera ingresos.
-Regla del gasto
En relación con la regla de gasto, se incrementa el gasto computable de 2026.
-Objetivo de deuda pública
Las modificaciones presupuestarias no afectan, pues no suponen nuevo endeudamiento.

Tipo modificación	**Importe**	**Aplicación presupuestaria**
Crédito extraordinario	4.210,80 €	1-3331-6350000 "RESTAURACIÓN ARTESANAL PUERTA CASA DE CULTURA"
TOTAL	**4.210,80 €**	
	Importe	**Financiación**
	4.210,80 €	Remanente de tesorería para gastos generales
TOTAL	**4.210,80 €**	

En total suma la modificación presupuestaria 4.210,80 €; siendo a través de Remanente de tesorería para gastos generales.

PROCEDIMIENTO:

Según el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales:

1. Los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito serán incoados por orden del Presidente de la Corporación y, previo informe de la intervención, sometidos a la aprobación del Pleno de la Corporación.

FIRMADO POR
Secretaria del Ayuntamiento de Marcilla
El secretario Jorge Camino Unzu
05/10/2026 13:51

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
05/10/2026

2. Cuando las bases de ejecución del Presupuesto así lo establezcan, el acuerdo inicial adoptado por el Pleno para la concesión de los citados créditos será sometido a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública. Si se formularan reclamaciones o alegaciones, el Pleno deberá adoptar acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva de la modificación propuesta, que entrará en vigor una vez publicado el texto definitivo en el tablón de anuncios de la entidad local.

 En la base número 9 sobre modificaciones de crédito del presupuesto para el año 2026 del Ayuntamiento de Marcilla vienen especificados los dos puntos anteriores.

En Marcilla, a fecha de firma electrónica.
El Interventor Municipal,

Votos emitidos – 10

Votos a favor – 10

Votos en contra- 0

Abstenciones- 0

8. Aprobación modificación presupuestaria nº 36 material para proyecto riego zona pasarela.

Ayuntamiento de Marcilla

Plaza de la Cava, 1, 1º
31340 Marcilla-Navarra
ayuntamiento@marcilla.es/
http:/www.marcilla.es
Tfno: 948757031. Fax: 948757013
CIF: P3116200A

DON JORGE CAMINO UNZU, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE MARCILLA

INFORMA:

FIRMADO POR
Secretaria del Ayuntamiento de Marcilla
El secretario Jorge Camino Unzu
05/10/2026 13:51

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
05/10/2026

De conformidad con lo establecido en la Sección 3ª, Capítulo III del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, por parte de la Intervención se pasa a emitir el siguiente informe acerca de la siguiente **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:**

. -Nº 36- Aplicación presupuestaria 1-4540-6230000 "Material para proyecto riego zona pasarela" Crédito extraordinario por un importe de 30.000,00 €. Durante el ejercicio 2026 se quiere colocar riego en la zona de la pasarela y se necesita comprar el material. Por lo tanto, se necesita realizar esta modificación presupuestaria con carácter excepcional para poder pagar dicho servicio. Esta modificación irá contra remanente de tesorería para gastos generales por 30.000,00 €; constatando además la insuficiencia de crédito al nivel de vinculación jurídica.

En cuanto a las repercusiones que la modificación presupuestaria en tramitación tiene sobre el cumplimiento de la LOEPSF cabe indicar lo siguiente:

-Estabilidad presupuestaria
La modificación propuesta afecta al cumplimiento del equilibrio presupuestario, puesto que incrementa los gastos no financieros y no así los ingresos no financieros ya que el Remanente de Tesorería, se imputa al capítulo 8 y no genera ingresos.
-Regla del gasto
En relación con la regla de gasto, se incrementa el gasto computable de 2026.
-Objetivo de deuda pública
Las modificaciones presupuestarias no afectan, pues no suponen nuevo endeudamiento.

Tipo modificación	**Importe**	**Aplicación presupuestaria**
Crédito extraordinario	30.000,00 €	1-4540-6230000 "Material para proyecto riego zona pasarela"
TOTAL	**30.000,00 €**	
	Importe	Financiación
	30.000,00 €	Remanente de tesorería para gastos generales
TOTAL	**30.000,00 €**	

En total suma la modificación presupuestaria 30.000,00 €; siendo a través de Remanente de tesorería para gastos generales.

PROCEDIMIENTO:

Según el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales:

FIRMADO POR
Secretaria del Ayuntamiento de Marcilla
El secretario Jorge Camino Unzu
05/10/2026 13:51

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
05/10/2026

1. Los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito serán incoados por orden del Presidente de la Corporación y, previo informe de la intervención, sometidos a la aprobación del Pleno de la Corporación.

2. Cuando las bases de ejecución del Presupuesto así lo establezcan, el acuerdo inicial adoptado por el Pleno para la concesión de los citados créditos será sometido a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública. Si se formularan reclamaciones o alegaciones, el Pleno deberá adoptar acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva de la modificación propuesta, que entrará en vigor una vez publicado el texto definitivo en el tablón de anuncios de la entidad local.

 En la base número 9 sobre modificaciones de crédito del presupuesto para el año 2026 del Ayuntamiento de Marcilla vienen especificados los dos puntos anteriores.

En Marcilla, a fecha de firma electrónica.
El Interventor Municipal,

Votos emitidos – 10

Votos a favor – 10

Votos en contra- 0

Abstenciones- 0

9. Aprobación modificación presupuestaria nº 37 calle Aranjuez.

Ayuntamiento de Marcilla

Plaza de la Cava, 1, 1º
31340 Marcilla-Navarra
ayuntamiento@marcilla.es/
http:/www.marcilla.es
Tfno: 948757031. Fax: 948757013
CIF: P3116200A

FIRMADO POR
Secretaria del Ayuntamiento de Marcilla
El secretario Jorge Camino Unzu
05/10/2026 13:51

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
05/10/2026

DON JORGE CAMINO UNZU, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE MARCILLA

INFORMA:

De conformidad con lo establecido en la Sección 3ª, Capítulo III del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, por parte de la Intervención se pasa a emitir el siguiente informe acerca de la siguiente **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:**

. -Nº 37- Aplicación presupuestaria 1-1532-6190000 "Reparación y consolidación paseo Aranjuez" Crédito extraordinario por un importe de 15.000,00 €. Durante el ejercicio 2026 se quiere arreglar el paseo Aranjuez y por tanto se necesita tener el proyecto de dicha obra. Por lo tanto, se necesita realizar esta modificación presupuestaria con carácter excepcional para poder pagar dicho servicio. Esta modificación irá contra remanente de tesorería para gastos generales por 15.000,00 €; constatando además la insuficiencia de crédito al nivel de vinculación jurídica.

En cuanto a las repercusiones que la modificación presupuestaria en tramitación tiene sobre el cumplimiento de la LOEPSF cabe indicar lo siguiente:

-Estabilidad presupuestaria
La modificación propuesta afecta al cumplimiento del equilibrio presupuestario, puesto que incrementa los gastos no financieros y no así los ingresos no financieros ya que el Remanente de Tesorería, se imputa al capítulo 8 y no genera ingresos.
-Regla del gasto
En relación con la regla de gasto, se incrementa el gasto computable de 2026.
-Objetivo de deuda pública
Las modificaciones presupuestarias no afectan, pues no suponen nuevo endeudamiento.

Tipo modificación	**Importe**	**Aplicación presupuestaria**
Crédito extraordinario	15.000,00 €	1-1532-6190000 "reparación y consolidación paseo Aranjuez"
TOTAL	**15.000,00 €**	
	Importe	Financiación
	15.000,00 €	Remanente de tesorería para gastos generales
TOTAL	**15.000,00 €**	

FIRMADO POR
Secretaria del Ayuntamiento de Marcilla
El secretario Jorge Camino Unzu
05/10/2026 13:51

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
05/10/2026

En total suma la modificación presupuestaria 15.000,00 €; siendo a través de Remanente de tesorería para gastos generales.

PROCEDIMIENTO:

Según el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales:

1. Los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito serán incoados por orden del Presidente de la Corporación y, previo informe de la intervención, sometidos a la aprobación del Pleno de la Corporación.

2. Cuando las bases de ejecución del Presupuesto así lo establezcan, el acuerdo inicial adoptado por el Pleno para la concesión de los citados créditos será sometido a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública. Si se formularan reclamaciones o alegaciones, el Pleno deberá adoptar acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva de la modificación propuesta, que entrará en vigor una vez publicado el texto definitivo en el tablón de anuncios de la entidad local.

 En la base número 9 sobre modificaciones de crédito del presupuesto para el año 2026 del Ayuntamiento de Marcilla vienen especificados los dos puntos anteriores.

En Marcilla, a fecha de firma electrónica.
El Interventor Municipal,

Votos emitidos – 10

Votos a favor – 10

Votos en contra- 0

Abstenciones- 0

10. Nombramiento de abogado y procurador para el caso Mª Soledad Ayensa.

PROPUESTA ACUERDO DE PLENO

Nº Expediente 337515X

FIRMADO POR
Secretaria del Ayuntamiento de Marcilla
El secretario Jorge Camino Unzu
05/10/2026 13:51

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
05/10/2026

Procedimiento: Accidente laboral

Visto el escrito remitido por la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Pamplona, nº 1, con registro de entrada en este Ayuntamiento 1689-2026, con fecha 4 de septiembre de 2026, en relación con el Procedimiento interpuesto por Dª Marisol Ayensa Méndez, frente al INSS, TGSS, MUTUA NAVARRA y AYUNTAMIENTO DE MARCILLA.

Vista la sesión extra ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Marcilla, celebrada día 24 de septiembre de 2026, en la que se adoptó el acuerdo en cuya parte dispositiva se autoriza a la alcaldía para ejercer las acciones legales oportunas, en este caso, la presentación de recurso contencioso-administrativo, caso de estimarlo necesario, y considerando lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SE APRUEBA:

Primero. - Encomendar la representación y defensa de este Ayuntamiento en el Procedimiento 364/2026, Procedimiento, relativo a la demanda interpuesta por Dª Marisol Ayensa Méndez frente al INSS, TGSS, MUTUA NAVARRA y AYUNTAMIENTO DE MARCILLA al letrado D. Juan Tomás Rodríguez Arano y a la Procuradora Dª Elena Díaz-Álvarez Maldonado con las más amplias facultades que sean precisas en derecho.

Segundo. - Extender certificación del presente acuerdo y posterior remisión a la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Pamplona, plaza nº 1 al, para conocimiento del Letrado designado.

Votos emitidos – 10

Votos a favor – 10

Votos en contra- 0

Abstenciones- 0

11. Acuerdo de pleno de desestimación Recurso Reposición ELECNOR.

Ayuntamiento de Marcilla

PROPUESTA DE ACUERDO DE PLENO

Visto el recurso potestativo de reposición presentado por ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. frente al Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Marcilla, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 2026, por el que se acordó desestimar íntegramente la solicitud de revisión de oficio formulada por dicha mercantil respecto del Acuerdo plenario de 27 de mayo de 2021 relativo a la determinación de los daños y perjuicios derivados de la resolución culpable del contrato de obras de “Abastecimiento, saneamiento y pluviales en Calle Nueva, San Ezequiel Moreno, Urmeneta y El Puente.

SE ACUERDA:

FIRMADO POR
Secretaria del Ayuntamiento de Marcilla
El secretario Jorge Camino Unzu
05/10/2026 13:51

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
05/10/2026

PRIMERO. – DESESTIMAR ÍNTEGRAMENTE el recurso potestativo de reposición interpuesto por ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Marcilla de 29 de junio de 2026, confirmando dicho Acuerdo en todos sus extremos por resultar ajustado a Derecho, y haciendo propios a tal efecto los fundamentos jurídicos expuestos en el informe anexo y los razonamientos y conclusión del Dictamen nº 19/2026, de 1 de junio, del Consejo de Navarra.

SEGUNDO. – DESESTIMAR, por las mismas razones, la pretensión subsidiaria de declaración de anulabilidad del Acuerdo del Pleno de 27 de mayo de 2021, así como la pretensión de devolución de 736.569,16 euros y de los intereses legales reclamados.

TERCERO. - Dar traslado y notificar el presente acuerdo junto con el informe jurídico anexo a ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U junto con el pie de recursos pertinente.

En Marcilla a 17 de septiembre del 2026

La alcaldesa Esther Villanueva Ucar

B) RUEGOS Y PREGUNTAS.

Quedan recogidos en la video acta.

Convóquese a los miembros del Pleno de la Corporación recordándoles la obligatoriedad de su asistencia y las sanciones a que la falta injustificada pudiera dar lugar, remitiéndoles copia del citado ORDEN DEL DÍA.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidente, en Marcilla, a fecha de firma digital

La Alcaldesa

Mª Esther Villanueva Úcar